

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1460** ZARAGOZA

#### EDICTO DECLARACION Y CONCLUSION CONCURSO

D<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.- Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el n.º 552/2019, y N.I.G. 5029747120190001081

2. - Carácter del concurso: voluntario y abreviado.

3.- Fecha de declaración y conclusión: 10 de enero de 2020.

4.- Deudor: Neodraw S.L con CIF B99367146, con domicilio social en Cuarte de Huerva (Zaragoza), inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 3958, folio 107, hoja Z54552.

5.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6.- Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 10 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200001410-1